REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

3017

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL MINISTERIO DE HACIENDA.

INDEPENDENCIA, 26 JUL 2019

Decreto Alcaldicio Exento 3431

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N° 213 del Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, de fecha 22 de Julio de 2019; que solicita la adquisición de un motor de sillón dental y su instalación; la cotización de la empresa GEMCO, RUT 76.142.730-K de fecha 17 de Julio de 2019; Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Decreto N° 250, Art. 10, N°7, Letra "n" del Reglamento, que dice "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM y que privilegien materias de alto impacto social; como es el impulso a las empresas de menor tamaño, y el desarrollo local", del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, con la empresa GEMCO, RUT 76.142.730-K por un monto de $ 452.438 (Cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

Municipalidad de Independencia SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPTO. DE SALUD

DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Depto. Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Por orden del Sr. Alcalde

AMM/ clc.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes